ACTA NÚMERO 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS.

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día 31 de octubre del año 2016, dos mil dieciséis, el C. Presidente Municipal JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la C. Síndico Municipal L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los CC. Regidores PROFA. ZOILA VAZQUEZ MENDOZA, JOSE ANTONIO GARCIA CHAVARRIA, ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE, JOSE LUIS MORONES GARCIA, JOSE PADILLA CARDENAS, LIC. ALEJANDRO MARTINEZ TEJEDA, VERONICA CORONA GONZALEZ, L.A.M. GERARDO BARBA GONZALEZ y PROFR. SALVADOR AVALOS CARDENAS, en unión del C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria,** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ACTA 024 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 25865 QUE REFORMAN LOS ARTICULOS 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 25886 QUE REFORMAN LOS ARTICULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106 Y SE ADICIONA UN CAPITULO VI AL TITULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.- INTEGRACION DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- En uso de la voz, el Secretario General, procede a tomar lista de los presentes y se da fe que se encuentran reunidos 09 de los 11 Regidores que se mencionan al inicio de la presente acta, con excepción del LIC. ALEJANDRO MARTINEZ TEJEDA y la C. VERONICA CORONA GONZALEZ a

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018

quien se le justifica por problemas de salud. De conformidad al artículo 6, fracción II, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia del Quórum Legal y se declara abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 025, de fecha 31 de octubre de 2016, dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.- Prosiguiendo con los trabajos el Secretario General dio lectura al orden del día y sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, el punto se vota a favor por unanimidad.

3.- LECTURA, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 024 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016. En uso de la voz el Secretario General pone a consideración del pleno la dispensa de la lectura del acta número 024 de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2016, toda vez que previamente fueron entregadas a cada edil y ya es conocido su contenido; una vez hechas las correcciones solicitadas se procede a su firma, desahogando el presente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 25865 QUE REFORMAN LOS ARTICULOS 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 Y 92 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. En uso de la voz el suscrito C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA Secretario General procede a informar a los C.C. Regidores que el Poder Legislativo remitió mediante oficio DPL/209/LXI/2016, el CD la minuta proyecto de decreto números 25865 por el que se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Solicitando a este H. Ayuntamiento expresar el voto aprobatorio respecto de la reforma al ordenamiento en cita y enviar al Honorable Poder Legislativo copia certificada del acta de Ayuntamiento que contenga el acuerdo sobre el particular, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo del que resulte la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional.

Acto seguido el suscrito Secretario General procede a dar lectura a las minutas en mención e informados del alcance legal del mismo es discutido por los C.C. Regidores y posteriormente se somete a consideración y en votación económica se le consulta al Cuerpo Edilicio respecto de su voto y hecho lo anterior queda **aprobado por unanimidad** a favor de las modificaciones al ordenamiento legal indicado, ordenando girar oficio y certificación al Secretario General del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, con lo que se desahoga el presente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 25886 QUE REFORMAN LOS ARTICULOS 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 Y 106 Y SE ADICIONA UN CAPITULO VI AL TITULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. En uso de la voz el suscrito C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA Secretario General procede a informar a los C.C. Regidores que el Poder Legislativo remitió mediante oficio DPL/230/LXI/2016, el CD la minuta proyecto de decreto números 25886 por el que se reforman los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un capítulo VI al título octavo y un articulo 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Solicitando a este H. Ayuntamiento expresar el voto aprobatorio respecto de la reforma al ordenamiento en cita y enviar al Honorable Poder Legislativo copia

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

certificada del acta de Ayuntamiento que contenga el acuerdo sobre el particular, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo del que resulte la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional.

Acto seguido el suscrito Secretario General procede a dar lectura a las minutas en mención e informados del alcance legal del mismo es discutido por los C.C. Regidores y posteriormente se somete a consideración y en votación económica se le consulta al Cuerpo Edilicio respecto de su voto y hecho lo anterior queda **aprobado por unanimidad** a favor de las modificaciones al ordenamiento legal indicado, ordenando girar oficio y certificación al Secretario General del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, con lo que se desahoga el presente punto del orden del día.

6.- INTEGRACION DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR.º

En uso de la voz el Presidente Municipal expone lo siguiente:

I.- El día 5 de febrero del año 1917, habrán de cumplirse cien años de la Promulgación de la Constitución Política Federal, en el Palacio Nacional de Querétaro, por el entonces Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, General Venustiano Carranza Garza, Carta Magna que nos rige y que ha permitido felizmente a la nación mexicana, el desenvolvimiento de las instituciones democráticas que cimientan su desarrollo integral.

II.- El día 5 de febrero de 2013 los Tres Poderes de la Unión, acordaron la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CCCCPEUM).

III.- En Jalisco se constituyó, según se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha 19 de diciembre de 2015, el acuerdo DIGELAG ACU 088/2015 al que concurren los Tres Poderes del Estado de Jalisco, quienes consideraron que por lo que a Jalisco corresponde, es necesario destacar además de la vigencia del Estado de Derecho a nivel nacional, sino también a nivel local, en el ámbito del mosaico federal, así como la destacada presencia de los jaliscienses y de nuestra entidad federativa en el desarrollo del constitucionalismo mexicano, como lo es la presencia de Don Luis Manuel Rojas Arreola, en la Presidencia del Consejo Constituyente, con lo que acordaron la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor.

El Ayuntamiento que me digno en presidir y en pleno sus integrantes, comparten plenamente la importancia de difundir el contenido de nuestro Marco Constitucional Federal y del Estado de Jalisco, así como de su cumplimiento cabal; para lo que se suma a las actividades para la Conmemoración del Centenario de su Promulgación; por lo que en vista de la atenta circular No. CCCC-006/2016 dirigida a este Ayuntamiento por la Secretaría Técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor; de fecha 29 de abril de 2016, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a la C. Regidora ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE como enlace municipal quien será la habilitada ante el Comité Estatal de Jalisco como el canal de comunicación para uniformar criterios;

SEGUNDO: La comisión encargada de la formación del comité municipal será integrada por los C.C. LIC. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ, Síndico

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018

José Luis Morones G
José Antonio G
Veronica Corona G
José Padilla C

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

Municipal, PROFA. ZOILA VAZQUEZ MENDOZA, Regidora, PROF. SALVADOR AVALOS CARDENAS, Regidor y C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CHAVARRIA, Regidor.

TERCERO: Se crea el COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 Y DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, a cuya integración se han convocado a todos los sectores de la sociedad organizada, tanto de los sectores públicos como privados del municipio de Tizapán el Alto, Jalisco; cuyo funcionamiento se ajusta a las bases que rigen los Comités a nivel nacional y estatal.

En uso de la voz el suscrito Secretario General cerciorado de que no hay más comentarios al respecto pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio los puntos de acuerdo propuestos en votación económica les pregunto si los aprueban quedando **aprobados por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

7.- ASUNTOS GENERALES.-

a).- APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA GUADALAJARA-JIQUILPAN, TRAMO: TUXCUECA-TIZAPAN EL ALTO. En uso de la voz el suscrito Secretario General informa al H. Cuerpo Edilicio que la Comisión Unipersonal y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana presentó una Propuesta y Dictamen la cual se transcribe de forma exacta:

PROPUESTA Y DICTAMEN

Honorable Ayuntamiento:

Los suscritos **C.C. José Santiago Coronado Valencia**, **L.N.I**, **María del Carmen Ceja Esquivez** y **José Antonio García Chavarría,** quienes tenemos la Comisión Unipersonal y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana sometemos a la alta y distinguida consideración del este H. Ayuntamiento en Pleno la presente **propuesta dictamen**, la cual tiene por objeto que se autorice el cambio de **uso de suelo** y del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio , en lo que hoy es **área rustica agrícola**, de conformidad con la argumentación legal del Código Urbano del estado de Jalisco, razón por la cual formulamos los siguientes:

Antecedentes y consideraciones:

1.- Con oficio recibido a esta comisión con No. SCT.6.14.408.0727/2016 relativo a los trabajo de liberación de derechos de vía de la carretera Guadalajara-Jiquilpan en el tramo Tizapán el Alto, solicita que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice el cambio de **uso de suelo y del Plan de Desarrollo Urbano,** del Municipio en lo que hoy es **área rustica** ubicados a los márgenes de la carretera Guadalajara-Jiquilpan en el margen norte entre el cadenamiento 58+258.47 al 58+614.48 y al margen sur de la Guadalajara-Jiquilpan entre el cadenamiento 58+605.14 al 58+864.53 y entre el cadenamiento del 65+460.07 al 66+394.43. Como se indica en el plano anexo

2.- Este H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116, 117, fracciones I, V y VI, Código Urbano del Estado de Jalisco, revisó el Plan de Desarrollo Urbano, determinando procedente revisar el mismo.

José Luis Morones G
José Antonio G
Verónica Corona G
José Padilla C

Se redefinió el uso de suelo quedando de la siguiente forma:

- Las áreas señaladas como **AR/AGR (Área Rustica de uso Agropecuario)** pasan a ser **IN-R/VR** (**Infraestructura Regional de uso Vialidad Regional)**

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público mediante el establecimiento de las medida necesarias para ordenar los asentamientos humanos y las adeudas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento crecimiento de los centros de población.

2.- Que el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos de contracciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, disposición que recoge, en iguales términos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

3.- Que la misma Constitución Política Federal en su artículo 73, Fracción XXIX-C, otorga al Congreso Federal facultades para expedir las leyes que establezcan, la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos.

4.- Que al tenor del precepto constitucional a que se refiere el Considerando anterior, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyo artículo 8 adjudica a las entidades federativos, entre otras atribuciones, la de legislar en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, disposición de la que emano la ley de desarrollo urbano del Estado de Jalisco.

5.- Que los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos los artículos 12, 13, 92, y 131 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, determinan la de competencia de los Municipios, en consonancia con las disposiciones invocadas en los puntos anteriores.

6.- Que de conformidad con el artículo 90 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previsto en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población, debiéndose formularse, aprobarse y administrase conforme a las disposiciones señaladas en la misma Ley.

7.- Que a efecto de promover el desarrollo del municipio, es indispensable contar con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano comprendiendo información detallada y correcta homologando su elaboración con la norma urbana vigente, verificando y actualizando los usos de suelos, analizando la estructura territorial del centro de población, y estableciendo matrices de utilización del suelo para el control de la urbanización y la edificación en el

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018

Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de la propuesta del Primer Edil quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

c).- APROBACION DE CONSULTA PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN MUNICIPAL.- En uso de la voz el Primer Edil informa al H. Ayuntamiento que en la administración pasada se aprobó la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centros de Población Municipal interviniendo la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dicho documento ya esta actualizado pero no se ha aprobado ya que se requiere realizar una Consulta Pública durante 30 días y si después de este tiempo no hay modificación se procederá a su aprobación para su publicación, registro y vigencia, comenta que este documento es de suma importancia ya que reglamenta las zonificaciones de habitabilidad y usos de suelo de este Municipio por lo que solicita la aprobación para iniciar la consulta pública y una vez terminada se presente para su aprobación ante este H. Ayuntamiento para su publicación, registro y vigencia; una vez agotados los comentarios al respecto el suscrito secretario general pone a su consideración quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes agotándose el presente punto de los asuntos generales.

d).- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.
En uso de la voz el Presidente Municipal solicita la aprobación al H. Cuerpo Edilicio para suscribir el convenio de coordinación para la operación del Programa de Empleo Temporal con la SEDESOL autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal para la firma del citado convenio, con el que se realizaran las siguientes obras:

26 CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN
14 CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN
13 SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDAS SOLARES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN

Así mismo solicita se autorice que el H. Ayuntamiento garantice la aportación necesaria para la completa conclusión de las metas establecidas.

Una vez agotados los comentarios a favor el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Presidente Municipal quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

e).- ANALISIS Y EN SU CASO AUTORIZACION DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015. En uso de la voz el Secretario General solicita la aprobación de los C.C. Regidores para que ingrese a la presente sesión la C.P. ADRIANA MARIA FLORES MORENO, encargada de egresos del Departamento de Hacienda Municipal para que explique el presente asunto, lo cual es aprobado por unanimidad. En uso de la voz la C.P. ADRIANA MARIA FLORES MORENO explica al H. Ayuntamiento sobre la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015 misma que a continuación se transcribe de forma exacta:

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO
PERIODO 2015-2018
MODIFICACION PRESUPUESTO 2015
INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015	MODIFICACION EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO MODIFICADO

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015-2018

1	IMPUESTOS	4.057.600,00	-353.494,56	3.704.105,44
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13.200,00	23.600,00	36.800,00
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3.941.400,00	-405.665,18	3.535.734,82
17	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	103.000,00	28.570,62	131.570,62
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0,00	0,00	0,00
31	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
4	DERECHOS	6.844.592,00	1.961.494,16	8.806.086,16
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	404.000,00	27.281,00	431.281,00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			0,00
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.186.992,00	1.605.717,16	7.792.709,16
44	OTROS DERECHOS	6.300,00	-3.700,00	2.600,00
45	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	247.300,00	332.196,00	579.496,00
5	PRODUCTOS	472.100,00	13.021,00	485.121,00
51	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	472.100,00	13.021,00	485.121,00
52	PRODUCTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
53	ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00
6	APROVECHAMIENTOS	40.450,00	364.178,60	404.628,60
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	40.450,00	364.178,60	404.628,60
62	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
63	OTROS APORVECHAMIENTOS	0,00	0,00	0,00
64	ACCESORIOS DE LOS APORVECHAMIENTOS	0,00	0,00	0,00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	46.538.458,00	5.214.138,24	51.752.596,24
81	PARTICIPACIONES	26.252.700,00	2.940.193,66	29.192.893,66
82	APORTACIONES	20.285.758,00	-402.450,40	19.883.307,60
83	CONVENIOS	0,00	2.676.394,98	2.676.394,98
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00
1	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	57.953.200,00	7.199.337,44	65.152.537,44

José Luis Morones G. José Antonio G. Verónica Corona G. José Padilla C. Carmen Cejá E.

GOBIERNO MUNICIPAL
TIZAPÁN EL ALTO
2015-2018

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO
PERIODO 2015-2018
MODIFICACION PRESUPUESTO 2015
EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015	AUMENTO O DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	$25.288.668,00	$1.916.956,60	$27.205.624,60
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$18.592.500,00	$1.366.008,58	$19.958.508,58
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$883.848,00	-$12.352,00	$871.496,00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$3.101.900,00	$300.491,60	$3.402.391,60
1400	SEGURIDAD SOCIAL	$2.610.420,00	$305.387,42	$2.915.807,42
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$100.000,00	-$42.579,00	$57.421,00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$0,00	$0,00	$0,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5.009.543,00	$2.680.478,16	$7.690.021,16
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$620.000,00	-$79.114,62	$540.885,38
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$360.000,00	$301.567,92	$661.567,92
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$970.000,00	$1.261.665,43	$2.231.665,43
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$263.000,00	-$1.787,52	$261.212,48
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$2.286.543,00	$891.382,38	$3.177.925,38
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$40.000,00	$23.300,57	$63.300,57
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$110.000,00	-$100.361,19	$9.638,81
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$360.000,00	$383.825,19	$743.825,19
3000	SERVICIOS GENERALES	$8.229.500,00	$3.472.162,14	$11.701.662,14
3100	SERVICIOS BÁSICOS	$5.528.000,00	$2.040.067,74	$7.568.067,74
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$80.000,00	-$240,00	$79.760,00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$60.000,00	$486.101,40	$546.101,40
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$320.000,00	$101.544,15	$421.544,15
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$1.479.000,00	$598.518,50	$2.077.518,50
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$85.000,00	$13.313,28	$98.313,28

José Luis Morones G. José Antonio Corona G. José Padilla C.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. (01) 376-76-85-000
presidenciatizapan@hotmail.com

Unidos, hacemos más!!

3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$210.000,00	-$27.849,31	$182.150,69
3800	SERVICIOS OFICIALES	$392.500,00	$279.913,39	$672.413,39
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	$75.000,00	-$19.207,01	$55.792,99
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2.860.000,00	$184.678,61	$3.044.678,61
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0,00	$0,00	$0,00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$2.280.000,00	$87.928,72	$2.367.928,72
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0,00	$0,00	$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	$580.000,00	$96.749,89	$676.749,89
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$130.000,00	$683.590,77	$813.590,77
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$130.000,00	$16.153,17	$146.153,17
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0,00	$0,00	$0,00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$0,00	$452.100,00	$452.100,00
5600	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$0,00	$215.337,60	$215.337,60
5800	BIENES INMUEBLES	$0,00	$0,00	$0,00
6000	INVERSION PUBLICA	$9.491.050,00	$6.401.039,09	$15.892.089,09
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	$0,00	$0,00	$0,00
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$9.491.050,00	$6.401.039,09	$15.892.089,09
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0,00	$509.326,49	$509.326,49
8500	CONVENIOS	$0,00	$509.326,49	$509.326,49
9000	DEUDA PUBLICA	$6.944.439,00	-$4.310.107,02	$2.634.331,98
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	$1.208.288,00	-$0,80	$1.208.287,20
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$1.120.000,00	$121.044,78	$1.241.044,78
9900	ADEFAS	$4.616.151,00	-$4.431.151,00	$185.000,00
	TOTAL DE EGRESOS	$57.953.200,00	$11.538.124,84	$69.491.324,84

Una vez analizada la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, el Presidente Municipal propone se apruebe dicha modificación tal y como quedo asentada líneas arriba; y cerciorado de que no hay dudas al respecto por parte de los C.C. Regidores el suscrito Secretario General pone a consideración del Cuerpo Edilicio la propuesta del Presidente Municipal, siendo **aprobada por unanimidad** de los Ediles presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, con lo que se desahoga el presente punto de los asuntos generales.

f).- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RETIRAR EL APOYO ECONOMICO PARA ALIMENTOS A ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL. En uso de la voz el Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento que recientemente los elementos de Protección Civil demandaron al H. Ayuntamiento se negocio y se les otorgó aumento de sueldo mas prestaciones y ahora laboran 1 día y descansan 2, por tal razón solicita la aprobación para retirarles el apoyo económico que se les había estado dando para alimentos ya que ahora tienen un beneficio mayor que antes no tenían; una vez agotados los comentarios el

José Luis Morones G. José Antonio G. Verónica Corona G. José Padilla C. Carmen Cejas E.

suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la solicitud del Presidente Municipal quedando **aprobado por unanimidad** que se retira el apoyo económico para alimentos que se venía otorgando a los elementos de Protección Civil, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

g).- AMPLIACIÓN DE HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LAS TIENDAS OXXO DE ESTE MUNICIPIO. En uso de la voz el Primer Edil informa a los C.C. Regidores que por parte de la Representante de las tiendas OXXO ubicadas en este Municipio están solicitando ampliación del horario para vender bebidas alcohólicas en sus 2 tiendas hasta las 2:00 a.m. durante un año a partir del 01 de octubre del 2016 y hasta el 30 de septiembre del 2017, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de la solicitud, lo cual es **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

h).- En uso de la voz la C. Regidora ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE propone al H. Cuerpo Edilicio la aprobación para que la Dirección de Protección Civil y Bomberos puedan utilizar el nuevo formato FRAP Formato de Reporte de Atención Prehospitalaria, documento oficial, cuyo llenado es obligatorio para todo aquel establecimiento de Atención Médica en Unidades Móviles tipo Ambulancia, Lo que permitirá al responsable de su llenado inscribir de manera precisa los datos más relevantes que se requieren para la toma de decisiones en el traslado prehospitalario ante una situación de urgencia médica; una vez agotados los comentarios al respecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los CC. Regidores la propuesta de la C. Regidora la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

i).- En uso de la voz el C. Regidor LIC. GERARDO BARBA GONZALEZ, comenta que en la localidad El Refugio se encuentra la casa de salud terreno que es propiedad del ayuntamiento por donación de la localidad, pero que no está bardeado y se presta para actos del vandalismo, en uso de la voz el Primer Edil comenta que él personalmente irá a ver ese asunto para ver qué es lo que se va a hacer. Una vez informado el H. Ayuntamiento se agota el presente punto de los asuntos generales.

j).- En uso de la voz el Primer Edil informa al H. Ayuntamiento que tiene un tema delicado que no se ha podido solucionar en cuestión de salud, que el Regidor Gerardo lo sabe, que existen dos corrientes una que es sector salud y otra la comisión de salud del municipio, que nunca se han empatado a trabajar, aquí se propone una cosa y ellos proponen otra suscitándose muchos problemas, comenta que en el Volantín falta un médico, ya que el que estaba lo retiraron y nosotros no tenemos la culpa, lo retiraron tal vez por falta de presupuesto o de su sindicato, además existen problemas internos en la Dirección de servicios médicos, por lo que sugiere a consideración de ustedes y de Gerardo que le dejen la comisión de salubridad e higiene para tomar las riendas y tratar de arreglar las cosas ya que es necesario poner orden en todo esto. En uso de la voz la LIC. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ Síndico Municipal dice que es la mejor propuesta, la mejor solución que se puede dar, porque se hace muy notoria la diferencia entre los grupos que existen obviamente nosotros como personas a veces no aceptamos que otra persona de nuestro mismo nivel nos dé ordenes precisamente por lo que dice el Presidente, y si el Presidente toma las riendas a final de cuentas buscamos el mismo beneficio la misma solución que es un mejor Tizapán o un mejor servicio de salud para nuestra comunidad, recuerden que todo lo que se hace en el ayuntamiento no es para que una persona brille sino para que brille todo el equipo por el mismo beneficio "Tizapán" y no cree que sea mala la propuesta que está haciendo el presidente y a lo mejor podemos tener mejores resultados que hasta el momento porque todavía nos quedan 2 años que hay que

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018
José Luis Morones G.
José Antonio G.
Verónica Corona G.
José Padilla e.
Carmen Ceja E.

trabajarlo; en uso de la voz la C. Regidora Profa. ZOILA VAZQUEZ MENDOZA opina que es buena propuesta que se quede el Presidente con la comisión; En uso de la voz el Secretario General comenta que como el C. Regidor GERARDO tiene la comisión se debe hacer la revocación por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores quedando **aprobado por unanimidad;** así mismo pone a consideración de los C.C. Regidores que a partir de este momento el C. Presidente Municipal C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA quedará como titular de la Comisión de SALUBRIDAD E HIGIENE quedando **aprobado por unanimidad,** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de asuntos generales.

k).- SOLICITUD PRESENTADA POR VECINOS DE LA CALLE LAGO PATZCUARO.- En uso de la voz el Secretario General informa a los C.C. Regidores que se presentó una solicitud de parte de los vecinos de la calle Lago Patzcuaro con firmas y fotos anexas donde solicitan se arregle su calle ubicada en la colonia atracadero en el cruce de las calles Rio Santiago y Rio Lerma, que la calle es muy transitada, que conecta con dos instituciones educativas primaria y secundaria, que están interesados en el arreglo de la calle ya que en el temporal de lluvias es complicado el paso de vecinos y alumnos que transitan por esa calle para asistir a su escuela y manifiestan que están en la mejor disposición de prestar los servicios que la construcción de la calle conlleve; en uso de la voz el Primer Edil comenta que ya se está gestionando el arreglo de esta calle y quedará pendiente hasta que se bajen recursos por medio de algún programa, una vez informado el H. Ayuntamiento se orden girar los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

l).- SOLICITUD DE NOMBRE DE CALLE.- En uso de la voz el C. Regidor Lic. GERARDO BARBA GONZALEZ, solicita al H. Cabildo la aprobación del nombre de la calle ubicada en la colonia Guayabitos ya que los vecinos de la misma están solicitando la aprobación del nombre para poder realizar los trámites de los servicios básicos, la calle se encuentra entre la calle Diamante y calle 5 de Mayo y se pide se registre con el nombre de ESTEBAN AYAR CASTELLANOS, una vez cerciorado el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la solicitud del C. Regidor quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

II).- En uso de la voz el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA Presidente Municipal, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se integró el 18 de octubre del 2016, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y resaltando el principio del interés superior de la niñez, quedando de la siguiente manera:

II).- En uso de la voz el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA Presidente Municipal, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme al artículo 95 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco que señala que la Comisión interinstitucional del Sistema Estatal de Protección se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENCIA
VICEPRESIDENCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
FISCALIA GENERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA SOCIAL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES
SOCIEDAD CIVIL
PRESIDENTES MUNICIPALES DE MUNICIPIOS VECINOS
REPRESENTANTES OPERATIVOS DE DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PUBLICAS

Una vez agotados los comentarios a favor, el suscrito secretario general pone a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes quedando **aprobado por unanimidad** dando cumplimiento al Transitorio Décimo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, integrando el Sistema Municipal de Protección e informando su debida instalación al Congreso del Estado de Jalisco y al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por conducto de su Secretario Ejecutivo, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

8.- CLAUSURA DE LA SESION. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.- - - -

Carmen Ceja E.

C. L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. PROFA. ZOILA VAZQUEZ MENDOZA
REGIDOR

Jose Antonio G

C. JOSE ANTONIO GARCIA CHAVARRIA
REGIDOR

C. ING. MA. ESTHER NEGRETE NEGRETE
REGIDOR

José Luis Morones G

C. JOSE LUIS MORONES GARCIA
REGIDOR

José Padilla C.

C. JOSE PADILLA CARDENAS
REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRO MARTINEZ TEJEDA
REGIDOR

Veronica Corona G

C. VERONICA CORONA GONZÁLEZ
REGIDOR

C. L.A.M. GERARDO BARBA GONZALEZ
REGIDOR

C. PROF. SALVADOR AVALOS CARDENAS
REGIDOR

C. JORGE CARLOS NAVARRETE GARZA
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO 2015-2018